

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:8145/2014****AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA
PLAGUICIDA ACUTE**

Santiago, 04/ 11/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

:

CONSIDERANDO:

1. Que, la firma **Chileagro Solutions S.A.**, domiciliada en Camino Catemito 2.800 Lote A2, Comuna de Calera de Tango, RUT. N° 76.209.932-2, representada por el Sr. Rodrigo Saavedra Aspillaga, ha solicitado con fecha 24 de abril de 2014, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *infra*, de acuerdo con los artículos N° 2, 10 y 20 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
2. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que las sustancias activas Capsaicina (contenido en oleoresina de *Capsicum* spp.) e Isotiocianato de ajo (contenido en aceite esencial de mostaza) y la formulación del plaguicida **ACUTE** son respectivamente idénticos a las sustancias activas Capsaicina (contenido en oleoresina de *Capsicum* spp.) e Isotiocianato de ajo (contenido en aceite esencial de mostaza) y a la formulación del plaguicida **DAZITOL**, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.659, producto autorizado en virtud de la Resolución N° 3.670 de 1999.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ACUTE**, aptitud Fungicida-Nematicida; formulación Concentrado Soluble (SL); Capsaicina, contenido 0,42 % p/v (4,2 g/l) (contenido en oleoresina de *Capsicum* spp.) e Isotiocianato de ajo contenido 3,7 % p/v (37 g/l) (contenido en aceite esencial de mostaza); fabricado por Champon Millenium Chemicals Incorporated, domiciliada en 501 Slaters Lane, #1208, Alexandria, VA 22314, país Estados Unidos, y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. Inscríbase al plaguicida antes señalado bajo la Autorización del SAG N° **2.843**.
3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUDES CORES Y PUBL D O	Digital			
ETIQUETA PARTE 1	Digital			
ETIQUETA PARTE 2	Digital			

AAP/IFC/PERM

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Or.V
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Maria Rosa Mery Messina - Encargado (S) Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Olga Aros Domínguez - Jefa Oficina Comercio Exterior AMB - Or.RM
- Aida Amelia Moreno Paredes - Encargada (S) Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Or.RM
- Andres Fernando Leiva Roman - Coordinador/a Inocuidad y viñas y vinos SAG RM Inocuidad - Or.RM
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Web Departamento de Comunicaciones
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe (TyP) División Protección Agrícola y Forestal
- Gonzalo Gabriel Pardo Hernandez - Jefe (S) Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Patricio Blanco Cabrera - Colaborador Sección Inocuidad
- ANA VERÓNICA SILVA INOSTROZA - GERENTE ASUNTOS REGULATORIOS CHILEAGRO SOLUTIONS S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/5bd4bd33cf44864988fb2d90b0ce885740c39237>